TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

CALLE SAN FERNANDO

CC.S06.06

GRADO DE PROTECCIÓN -

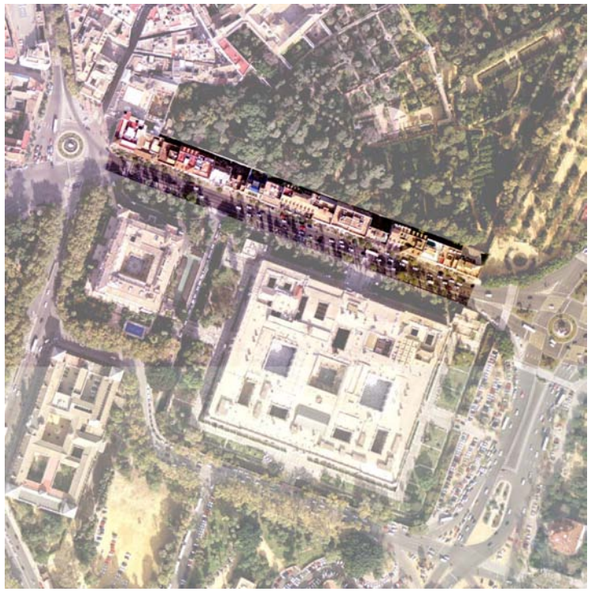

SECTOR	6
REFERENCIA CATASTRAL	-
SUPERFICIE PARCELA	4435
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	0
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	-
Nº DE PLANTAS	-
Nº DE VIVIENDAS	
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Regular
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Aceptable
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Calle
USOS	Espacio Público
VARIOS	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	mediados siglo XVIII, 1860-66, 1945, 1972, 2004...
AUTOR DEL PROYECTO	AA.VV.
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	Varios (Ver antecedentes Históricos)
AUTOR DE LA REFORMA	AA.VV.
	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV: El Prado. Sevilla, 1975

HOJA E 1/2000 12-15

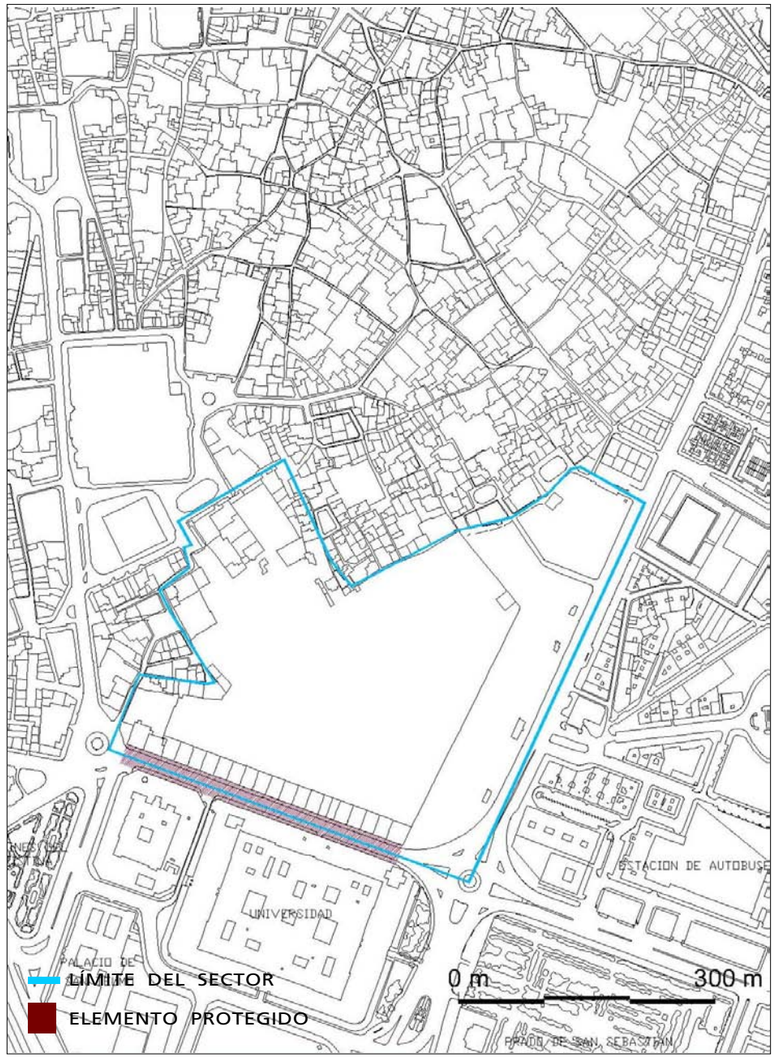

DESCRIPCIÓN

Este ámbito se ubica al sur del casco histórico entre la plaza de Don Juan de Austria y la Puerta de Jerez. Es una amplia avenida que discurre en dirección este oeste con una gran carga de tránsito rodado, tanto público como privado.
La configuración de sus márgenes es dispar. En el frente sur se ubican dos edificios monumentales, la antigua Fábrica de Tabacos y el hotel Alfonso XIII. Ambos se insertan exentos en su parcela liberando un espacio perimetral arbolado con una variedad de especies (palmeras, cipreses, naranjos, ...) que se cierra hacia la calzada con elementos enrejados.
En el frente opuesto se alinean una serie de edificios, en un caserío fundamentalmente renovado, donde salvo puntuales irregularidades en la alineación se configura una fachada unitaria con cornisas corridas, huecos regulares, etc. De carácter residencial, en los bajos se localizan comercios y numerosos bares, estando el tránsito peatonal fundamentalmente ligado a la actividad universitaria.
Las recientes campañas arqueológicas, con motivo de las obras del metro, han permitido detectar gran parte de las murallas y antemuros de la ciudad en su discurrir bajo la calle San Fernando.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Al hilo de la construcción de la fábrica de Tabacos, entre 1725 y 1771, se plantea el trazado de una amplia avenida entre este edificio y el límite sur de la ciudad, derribándose para ello la antigua muralla almohade y desviándose el arroyo Tagarete a través del foso con que se dotó el edificio en su otros tres frentes. La calle, que serviría para el acceso de personas y mercancías a la fábrica, sirvió también en épocas sucesivas para el paso al cementerio del Prado de San Sebastián, a la estación de San Bernardo o a la Feria de Abril, acogiendo desde los últimos años de la dictadura el comienzo de numerosas manifestaciones políticas, sindicales y estudiantiles. En su extremo occidental, la calle San Fernando conectaba con la Puerta de Jerez, mientras que en el opuesto se cerraba con una puerta de nueva ejecución, denominada Puerta de San Fernando, hasta la demolición de ambas entre 1860 y 1866. En 1945 se plantea el ensanche de la vía de 15 a 25 metros, a costa de los jardines del Hotel Alfonso XIII y de los de la Fábrica de Tabacos, generando esta iniciativa una dura polémica de gran trascendencia en la ciudad en la década de los sesenta. En 1972 se aprueba un nuevo proyecto, que solo se lleva a efecto parcialmente, verificándose en cambio las sustituciones de muchas casas arruinadas en los últimos años. Desde 1954 se asienta en el edificio de la Fábrica de Tabacos la sede central de la Universidad de Sevilla, mientras que sobre los antiguos Jardines de Eslava se construye entre 1916 y 1928 el Hotel Alfonso XIII.
Desde 2004 tienen lugar excavaciones arqueológicas ligadas a las obras del metro, estando prevista una remodelación en profundidad de la calle ligada a la construcción de una estación subterránea.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

La calle San Fernando es la primera gran avenida abierta en Sevilla, en el límite de la ciudad amurallada y en el contexto de la construcción de la Fábrica de Tabacos. Su escala, directriz absolutamente recta y carácter unitario la singularizan respecto a todos los espacios viarios anteriores. La singularidad de las arquitecturas que configuran ambas fachadas, y el valor como bienes culturales de las dispuestas en el frente sur, inducen también a este espacio, antesala de las mismas, su condición patrimonial.
Pese a sucesivas propuestas que habrían alterado significativamente la escala de este espacio y su interrelación con los edificios de la Fábrica de Tabacos y del Hotel Alfonso XIII, la calle San Fernando conserva básicamente los rasgos que le confieren su condición patrimonial. No obstante, la densidad del tránsito rodado y escasa dimensión relativa de sus acerados laterales, así como la irregular disposición actual del arbolado, especialmente en su frente norte dificultan notablemente el tránsito peatonal por esta vía, que siempre tuvo y mantiene hoy como cometido esencial la interconexión entre la Puerta de Jerez y la Glorieta de Don Juan de Austria, y el acceso a la Universidad. Los pobres materiales empleados en la definición de este espacio tan singularmente enclavado, así como algunos elementos heredados de estados anteriores -como la barandilla dispuesta a lo largo del acerado sur-, completan este poco cuidado cuadro general.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Espacio libre, composición a nivel espacial y estructural.

OBRAS PERMITIDAS

Directrices generales:
- Restricción de la intensa carga de tráfico rodado, reducción del ancho de calzadas y dilatación de las aceras, especialmente en el frente norte.
- Enfatización de la relación entre la Fábrica de Tabacos y el ámbito libre de la calle.
- Enfatización de la relación entre el hotel Alfonso XIII y el ámbito libre de la calle.
- Enfatización de la condición esencialmente liminar de este espacio, mediante la disposición de la vegetación, por ejemplo: palmeras en el frente sur y arbolado de sombra en el frente norte.
- Fomento del asentamiento de comercios, bares, etc. en el frente norte de la calle, como activadores del tránsito peatonal y como complementos de las funciones asumidas por las edificaciones del frente sur.
- Mantenimiento de la escala del parcelario

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Usos del espacio libre:
- Preferentes: tránsito peatonal, transito rodado restringido, veladores (acotados).
- Admisibles: actividades singulares.
- Prohibidos: estacionamiento, carga y descarga, publicidad.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN

Incluido en el Sector BIC Reales Alcázares (y parcialmente en Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana).